



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

31-05-2016

ANUNCIO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A OFICIAL/A DE TERCERA MANTENIMIENTO PERSONAL LABORAL TEMPORAL ADSCRITO/A A PISCINAS MUNICIPALES (TEMPORADA ESTIVAL 2.016).

Reunido a las doce horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Don Pedro Valverde Iglesias, Presidente Titular, los señores integrantes del Tribunal que ha de calificar el procedimiento selectivo convocado para la selección en régimen de personal laboral temporal de un/a Oficial de Tercera Mantenimiento, a fin de atender las necesidades de las Piscinas Municipales durante la Temporada Estival 2.016.

Concluida la realización del primer ejercicio de carácter teórico por parte de los opositores, el Tribunal procede a calificar el mismo, obteniendo los opositores presentados la siguiente calificación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION
ACEBEDO	RODRÍGUEZ	JESÚS	2,00
BAENA	ZAA	JESÚS	3,40
CLAVIJO	SUERO	JOSÉ MARIO	1,40
CORRALES	CANOSA	ALFREDO LUIS	3,40
GARCÍA	MARÍN	ENRIQUE	1,60
MARTÍNEZ	LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	3,40
PÉREZ	CARRERO	ROBERTO CARLOS	1,60
PÉREZ	NAVARRO	LUIS	2,80
REYES	MORÁN	ALFONSO	2,40
VILLARÁN	TORO	JOAQUÍN	2,60

Resultan automáticamente eliminados del presente Procedimiento Selectivo, don José Mario Clavijo Suero, don Enrique García Marín y don Roberto Carlos Pérez Carrero, al no haber obtenido la puntuación mínima de 2 puntos dispuesta en la Base Quinta de la Convocatoria.

Finalizado el primer ejercicio de la fase de Oposición, el Tribunal acuerda reunirse el día uno de junio de dos mil dieciséis, a las 11:00 horas, a fin de realizar el segundo ejercicio, de carácter práctico, de la fase de oposición, de conformidad con la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Gobierno Interior Núm. 741/2016, de veinticinco de mayo cuyo desarrollo tendrá la Sala de Juntas de estas Dependencias Municipales

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache a treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE

Fdo: Pedro Valverde Iglesias